

INTERLOCUTORIO No. 217

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Coop-Asocc.
Demandado: Pedro Antonio Valencia Sinisterra
Rad: 2018-00177-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción del demandado PEDRO ANTONIO VALENCIA SINISTERRA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **HEBERT MAURICIO MURILLO ARCE** de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fijense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **HEBERTH MAURICIO MURILLO ARCE**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO **No. 020** DE HOY 12 DE FEBRERO DE
2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a9909827ec4d955cd204801a3847dbf6b143e64c23f4b67ce683e92ef07e15**

Documento generado en 11/02/2021 03:50:28 PM